

ORDENANZA N° 2160-2017

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el "Convenio Marco" suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, cuyo objetivo es otorgar al municipio un subsidio por la suma de pesos setenta y tres millones setecientos cincuenta mil seiscientos sesenta y siete con ochenta centavos (\$73.750.667,80), que será destinado a financiar la ejecución de la obra "Desagüe Pluvial Urbano – Barrio Fonavi- Etapa II"; el que es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 2160 con fecha 14/09/2017.-